



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2007.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON RAMON ROCHA MAQUEDA.

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL  
DON JUSTO NÚÑEZ PÍRIZ.  
DON JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.  
DOÑA ALICIA CORDERO MORALES.  
DOÑA MARÍA LUISA MÉNDEZ GONZÁLEZ.  
DOÑA CONSUELO MOROBA PIRIZ.  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ.  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA.  
DOÑA MARÍA ELENA GONZÁLEZ BAUTISTA  
DON ADOLFO CRUZ VIDIGAL.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.  
DON JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.  
DOÑA MARIA SOLEDAD CORDERO VAZQUEZ  
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MÁRQUEZ.

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON ANTONIO LUIS ALMEIDA GONZÁLEZ.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GONZÁLEZ SANTOS

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil siete, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, miembros del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30.01.07. Tras la indicación del Sr. Secretario de incluir en la misma los siguientes puntos en los informes de la Alcaldía, no transcritos en el acta de la sesión anterior:

- Obras de abastecimiento de aguas en San Francisco y San Rafael.
- Equipamiento Centros Culturales: se están montando los ascensores.
- Congreso 7-8-9: 1ª fase de eliminación de barreras.
- Mejoras en el pabellón cubierto.
- Obras en la Universidad Popular (servicios).
- Las obras de la piscina climatizada van muy adelantadas.
- Se han iniciado las obras de los caminos de Villarreal y Villarreal-Puente Ajuda (Los Pescadores).
- Modificación en la Pista de Tenis: la empresa adjudicataria ya la ha aceptado.

Se aprueba el acta de la sesión referida con el voto a favor del PSOE e I.U. y el voto en contra del P.P.

### ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007.

Explica el Sr. Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, D. José E. Sánchez Vidigal, a grandes rasgos, lo expuesto en la misma sobre el proyecto de presupuesto elaborado para 2007, manifestando que la economía municipal goza de buena salud y que trata, como siempre de mejorar la calidad de vida de los vecinos. El portavoz de I.U. manifiesta su queja porque la documentación presupuestaria no se incluyó con la convocatoria de la sesión plenaria y que para este asunto, hubiera sido necesario una sesión extraordinaria. Por otro lado el Sr. José Joaquín García Ferrera expuso sus ideas sobre medidas de ahorro en diversas partidas principalmente - Telefónica y Residencia de Ancianos-. El dictamen fue favorable a la aprobación inicial del presupuesto, con el voto a favor del Grupo Socialista, y la abstención de los Grupos del P.P e I.U.

El portavoz de I.U. comenta que el presupuesto llega tarde, que debe haberse aprobado el 31 de Diciembre de 2006 y que además no se ha podido estudiar la documentación por falta de tiempo. Vuelve a insistir en que hubiera sido necesario para tratar un asunto de tal importancia en pleno extraordinario.

El P.P., a través de su portavoz, justifica su voto en contra de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2007, en que este es repetitivo y que no se han aceptado sus sugerencias.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Existen abusos en algunas partidas de gastos. Hay una falta de respeto por parte del grupo socialista a la documentación, no existe un lugar apropiado para ver la documentación con detalle. Hemos solicitado – continúa el Partido Popular- un documento explicativo y necesario para estudiar el proyecto de presupuesto pero no se nos ha entregado aún. Son unos presupuestos sin ilusión, no tienen proyectos de futuro, sin iniciativa, falta de transparencia, de puro trámite, finaliza el edil popular.

D. José E. Sánchez Vidigal interviene para decir que toda la documentación presupuestaria ha estado a disposición de los Concejales: la prueba es que el Sr. Interventor ha estado reunido con el concejal del P.P. Sr. García Ferrera, para ver la documentación el tiempo que ha sido necesario: no se ha negado documentación alguna. En cuanto a copias de la documentación es el Sr. Alcalde el que las autoriza.

Seguidamente ofrece datos más concretos sobre las distintas partidas presupuestarias en respuesta a las preguntas formuladas por el P.P. en la Comisión. Los concejales del Partido Popular muestran su desacuerdo con la información ofrecida para estudiar este asunto y apuntarán que votarán en contra.

El Sr. Alcalde interviene para decir que es normal que la oposición vote en contra de los presupuestos, siempre ha sido así, es su papel. Se cumplen los plazos y no cree que “estén en la UVI” como indica el portavoz popular, no obstante, este tipo de cuestiones- señala el Sr. Alcalde- se dirimirán el próximo 27 de mayo, día de las Elecciones Locales. Recuerda el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento desde siempre apostó por la creación de empleo, por ello este capítulo es tan alto. Por otro lado no ha existido ninguna falta de respeto en la documentación presupuestaria; los funcionarios han dado toda la información que se ha solicitado por el grupo popular, pero no es posible atender gestiones de copias de documentos con la premura que se han demandado. El Sr. Alcalde explica que el presupuesto está saneado, sin duda no se encontrará otro Ayuntamiento con la situación económica tan favorable, pero – finaliza el Sr. Presidente- de haber estado en la oposición, el también hubiera votado en contra.

Se procede a la votación, acordándose con el voto a favor del grupo PSOE (11), el voto en contra de los grupos I.U (1) y P.P. (4), lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olivenza para el año 2007 , con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, que lo integran, y lo acompañan, exponiéndolo al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Capítulo 1 “Gastos de Personal”:	4.535.092,43 €
Capítulo 2 “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”:	2.087.770,27 €
Capítulo 3 “Gastos Financieros”:	79.149,34 €
Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”:	362.265,79 €
Capítulo 6 “Inversiones Reales”:	758.252,37 €
Capítulo 8 “Activos Financieros”:	2.520,00 €



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Capítulo 9 “Pasivos Financieros”.....278.697,12€

TOTAL:..... 8.103.747,32 €

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Capítulo 1 “Impuestos Directos”.....1.681.080,35 €

Capítulo 2 “Impuestos Indirectos”..... 300.000,00 €

Capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos”.....1.105.530,00 €

Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”.....4.239.516,60 €

Capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales”..... 81.958,00 €

Capítulo 6 “Enajenación de Inversiones Reales”..... 104.509,30 €

Capítulo 7 “Transferencias de Capital”.....584.133,07 €

Capítulo 8 “Activos Financieros”..... 7.020,00 €

TOTAL:.....8.103.747,32 €

SEGUNDO: Con ocasión de la aprobación del Presupuesto anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2007, y someterla a los mismos trámites de publicidad que el propio Presupuesto General.

La plantilla queda configurada como sigue:

A).- Personal funcionario:

**1.- De habilitación nacional**

1.1.- Secretario. Grupo A, una plaza. Vacante.

1.2.- Interventor: Grupo A, una plaza. Ocupada en propiedad.

**2.- Escala de Administración General**

2.1.- Subescala de Administrativo: Grupo C, ocho plazas. Ocupadas en propiedad.

2.2.- Subescala de Auxiliar: Grupo D, dos plazas. Vacantes.

2.3.- Subescala de Subalterno: Grupo E dos plazas. Ocupadas en propiedad.

**3.- Escala de Administración Especial**

Subescala Técnica.

Clase: Técnico Superior.

3.1 Plaza de Arquitecto Superior: Grupo A, Vacante.

Subescala de Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

3.2.Plaza de Archivero, Dcumentalista y Biblioteconomía: Grupo A. Una plaza ocupada en propiedad.

3.3 Plaza de Trabajador Social. Grupo B. Vacante

3.4 Plaza de Técnico Gestión Cultural. Grupo B, Dos plazas. Vacantes



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

3.5 Plaza de Encargado de Centros Geriátricos y de la Tercera Edad. Grupo C. Vacante.

3.6 Plaza de Auxiliar de Biblioteca. Grupo D. Vacante.  
Clase Policía Municipal.

3.7 Plaza Subinspector de la Policía Municipal: Grupo C, una plaza. Ocupada en propiedad.

3.8 Plaza Subinspector de la Policía Municipal: Grupo B. Vacante

3.9 Oficial de la Policía Municipal: Grupo D, una plaza. Ocupada en propiedad.

3.10 Agentes de la Policía Local: Grupo C, dieciséis plazas. Ocupadas en propiedad.

Clase: Personal de Oficios.

3.11 Capataz del Servicio de Limpieza: Grupo E, una plaza. Ocupada en propiedad.

3.12 Coordinador Servicios Generales: Grupo E, una plaza. Ocupada en propiedad.

3.13 Peón Servicio Limpieza: Grupo E, dos plazas. Ocupadas en propiedad.

3.14 Jardineros: Grupo E, una plaza. Ocupada en propiedad.

3.15 Peones Servicio Agua: Grupo E, una plaza. Ocupada en propiedad.

3.16 Sepulturero-Encargado del Cementerio: Grupo D, una plaza. Ocupada en propiedad.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

1.- Trabajadora Social. Una plaza ocupada en propiedad.

2. Cocinero. Una plaza. Vacante.

3. Auxiliar de Geriátria. Veinte plazas. Vacantes.

4. Ayudante de Cocina. Tres plazas. Vacantes.

5.- Auxiliar de Limpieza, lavado y planchado. Ocho plazas. Vacantes.

6. Peón de Costura. 3 plazas. Vacantes.

7. Peón de Servicios Múltiples. Cinco plazas. Vacantes.

**C) PERSONAL EVENTUAL**

1.- Director de la Residencia de Ancianos.

2.- Directora de la Universidad Popular.

3.- Director de Gestión de Obras Municipales.

**ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN  
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA,  
INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN DE CONTADORES  
E INSTALACIONES ANÁLOGAS, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS  
RESIDUALES.**

El Sr. Presidente de la Comisión expone que en la misma no fue posible llegar a un acuerdo, absteniéndose los tres grupos. I.U. manifiesta su oposición a esta modificación y el grupo popular exige que se retire este asunto de la mesa, ya que a su entender merece un estudio



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

más exhaustivo. El Sr. Sánchez Vidigal manifiesta que tan solo se subirá el IPC manifestando su conformidad con esta modificación los concejales presentes.

En base a lo anterior, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, incluido los derechos de enganche y colocación de contadores e instalaciones análogas, alcantarillado y depuración de aguas residuales, dándose la siguiente nueva redacción al Anexo I de la misma:

<b>DOMESTICOS OLIVENZA</b>		
<b>AGUA POTABLE</b>		
<b>Cuota Fija</b>	3,25	Euros/bimestre/vivienda
<b>Cuota Variable</b>		
de 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,32	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,64	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	1,17	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	2,60	Euros/m3
<b>DEPURACION</b>		
<b>Cuota Variable</b>		
de 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,11	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,13	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,16	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,32	Euros/m3

<b>DOMESTICOS PEDANIAS OLIVENZA</b>		
<b>AGUA POTABLE</b>		
<b>Cuota Fija</b>	3,25	Euros/bimestre/vivienda
<b>Cuota Variable</b>		
de 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,32	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,64	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	1,17	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	2,60	Euros/m3
<b>ALCANTARILLADO</b>		
<b>Cuota Variable</b>		
de 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,03	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,04	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,05	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,10	Euros/m3

<b>COMERCIAL OLIVENZA</b>		
<b>AGUA POTABLE</b>		
<b>Cuota Fija</b>	6,35	Euros/bimestre/vivienda
<b>Cuota Variable</b>		
de 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,32	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,42	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,69	Euros/m3



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	1,27	Euros/m3
<b>DEPURACION</b>		
<b>Cuota Variable</b>		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,11	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,13	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,16	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,21	Euros/m3

<b>COMERCIAL PEDANIAS OLIVENZA</b>		
<b>AGUA POTABLE</b>		
<b>Cuota Fija</b>	6,35	Euros/bimestre/vivienda
<b>Cuota Variable</b>		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,32	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,42	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,69	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	1,27	Euros/m3
<b>ALCANTARILLADO</b>		
<b>Cuota Variable</b>		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,03	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,04	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,05	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,10	Euros/m3

<b>SOCIAL OLIVENZA</b>		
<b>AGUA POTABLE</b>		
<b>Cuota Fija</b>	1,00	Euros/bimestre/vivienda
<b>Cuota Variable</b>		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,01	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,10	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,20	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,30	Euros/m3
<b>DEPURACION</b>		
<b>Cuota Variable</b>		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,01	Euros/m3
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,10	Euros/m3
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,15	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,20	Euros/m3

<b>SOCIAL PEDANIAS OLIVENZA</b>		
<b>AGUA POTABLE</b>		
<b>Cuota Fija</b>	1,00	Euros/bimestre/vivienda
<b>Cuota Variable</b>		
De 0 - 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,01	Euros/m3
de 11 A 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,10	Euros/m3
de 21 A 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,20	Euros/m3
mas de 40 m <sup>3</sup> /trim.	0,30	Euros/m3



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ALCANTARILLADO		
Cuota Variable		
0 - 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,003	Euros/m <sup>3</sup>
11 A 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,03	Euros/m <sup>3</sup>
21 A 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,05	Euros/m <sup>3</sup>
> A 40 m <sup>3</sup> /trim.	0,06	Euros/m <sup>3</sup>

INDUSTRIAL OLIVENZA		
AGUA POTABLE		
Cuota Fija	6,35	Euros/bimestre/vivienda
Cuota Variable		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,32	Euros/m <sup>3</sup>
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,42	Euros/m <sup>3</sup>
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,69	Euros/m <sup>3</sup>
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,95	Euros/m <sup>3</sup>
DEPURACION		
Cuota Variable		
De 0 a 10 m <sup>3</sup> /Bim.	0,11	Euros/m <sup>3</sup>
de 11 a 20 m <sup>3</sup> /Bim.	0,13	Euros/m <sup>3</sup>
de 21 a 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,16	Euros/m <sup>3</sup>
mas de 40 m <sup>3</sup> /Bim.	0,21	Euros/m <sup>3</sup>

Segundo: Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a través de la inserción del anuncio de aprobación provisional en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN 2º SEMESTRE 2006.**

En la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, el Sr. Interventor explica que no es preceptiva su aprobación por este órgano, no obstante es tradición en este Ayuntamiento informar a los Concejales en sesión plenaria, y su posterior votación por éstos.

Por el Sr. Sánchez Vidigal se afirma que la Cuenta de Recaudación correspondiente al Segundo Semestre del año 2006, rendida por la Recaudación Municipal, es de forma resumida la siguiente:

CARGOS	INGRESOS	% RECAUDACIÓN	% en igual semestre del año anterior	DIFERENCIA
3.475.587,18	504.730,82	14,52 %	88,80 %	74,28





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Seguidamente se somete a votación este punto, aprobándose por unanimidad de los presentes, dieciséis votos a favor (11 PSOE, 4 P.P. ,1 I.U.), la Cuenta de Recaudación del Segundo Semestre del año 2007, al considerar cumplidas las formalidades establecidas al respecto por el Reglamento General de Recaudación.

### **ASUNTO QUINTO.- SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA PUENTE AJUDA DE OLIVENZA, BONIFICACIÓN ICIO.**

El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, D. José E. Sánchez Vidigal, presenta al Pleno el dictamen favorable de esta con respecto a la petición presentada por el I.E.S. “Puente Ajuda”, que es del siguiente tenor literal:

*“ Con fecha 19 de enero de 2006, se solicitó permiso de obra para la construcción de un cerramiento en el patio del Centro, que permita independizar la vivienda del Centro, construyendo así mismo un acceso directo al acerado exterior del edificio, que permita el paso de la familia que ocupa la referida vivienda.*

*En relación a este permiso de obra, y acogiéndonos al artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 43, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2007, solicito bonificación sobre la cuota de liquidación definitiva del impuesto, al tratarse de un Centro Público, cuyas obras siempre van a redundar positivamente en la marcha del Centro, apareciendo de esta manera un inherente beneficio social”*

Por unanimidad de los presentes, y estimando el escaso importe de la cuota a abonar 87,60 euros, por unanimidad de los presentes se acuerda desestimar la petición de referencia.

Por otro lado se toma acuerdo de delegar este tipo de peticiones menores (exenciones y bonificaciones del ICIO) en la Junta de Gobierno Local.

### **ASUNTO SEXTO.- CONVENIO ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN.**

Dada cuenta del convenio a suscribir con la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Espacio para la Creación Joven, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de labores de conservación y mantenimiento del Espacio para la Creación Joven, el cual obra debidamente diligenciado en el expediente de su razón.

2.- Autorizar al Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO SEPTIMO.- CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE  
EXTREMADURA PARA LA INSTALACIÓN DE I.T.V.

Dada cuenta del convenio urbanístico para llevar a cabo la obtención por parte de este Ayuntamiento de un solar de 7.782 m2, sitios dentro del Sector 2 “Huerta Los Tratos” del Plan General Municipal, previa cesión por parte de su actual titular D. Segundo Martín Díaz, para su posterior cesión a la Junta de Extremadura, al objeto de poder construir en dicha superficie de terreno edificio destinado a albergar una estación de I.T.V., por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º.- Aceptar la cesión de la parcela mencionada y cuyos linderos son: Norte, con vial de futura creación paralelo a la carretera de Olivenza-Villanueva del Fresno; Oeste, con calle Valverde de Leganés, antiguo camino de Barbarroja en la intersección con la carretera de Olivenza-Villanueva del Fresno.

2º.- Ceder gratuitamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la citada parcela de 7.782 m2 a la Junta de Extremadura, a fin de que, tras los trámites pertinentes, sea destinada a albergar una estación de I.T.V.

ASUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

**1) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA  
CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS  
MUJERES**

Dada cuenta de la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista:

*“ De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.*

*Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.*

*Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólida, concreta y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.*

*Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.*

*Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.*

*Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que pensar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.*

*Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.*

*Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.*

*Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:*

- 1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para reconocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.*
- 2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 3.- *Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.*
- 4.- *Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.*
- 5.- *Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.*
- 6.- *Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.*
- 7.- *Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos”.*

La Concejala D<sup>a</sup> Consuelo Moroba Píriz, delegada del Area de la Mujer, y ponente de la citada moción pide disculpas al Pleno por no haber podido preparar la misma, debido a diversas circunstancias personales, y solicita se deje sobre la mesa este asunto para su tratamiento en posterior Pleno.

### **2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.**

Dada cuenta de la siguiente Moción presentada por el Partido Popular:

*“Desde el Partido Popular de Olivenza, y por petición expresa de muchos padres del colegio Francisco Ortiz López de Olivenza, en el cual, según nos informan a los portavoces municipales, el colegio tiene una serie de deficiencias a que arrastran desde hace ya varios meses y que tienen conocimiento todos aquellos posibles responsables de subsanar el error,*

*Por todo ello, solicitamos:*

*1.- Que por unanimidad, se apruebe dar traslado a la Consejería de Educación, al director de Política Educativa, al Director Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, al Inspector de Educación Distrito 1, el malestar de los padres por los desperfectos que tiene el edificio de educación infantil.*

*2.- Que por unanimidad, se solicite al responsable de arreglar este problema, la decisión de que transcurridos diez días de la notificación de este acuerdo, debe tener subsanado los desperfectos, de lo contrario este Ayuntamiento asumirá el arreglo, enviándole*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*la factura para que se haga cargo de los costes que acarrea el solucionar los diversos problemas que tiene el edificio de educación infantil.*

3.- *Averiguar en qué condiciones se recepcionó este edificio”.*

D. José B. Píriz Antón defiende la moción cuyo único fin es procurar que las instalaciones educativas esten en las mejores condiciones posibles de uso, tratar de que las obras duren el menor tiempo posible y que no se politice este asunto. I.U. manifiesta que se va a adherir a la moción, toda vez que estas anomalías vienen desde hace tres años.

D. Justo Núñez Píriz expone sucintamente la actual situación de los edificios: en el antiguo colegio se han constatado vicios ocultos en las obras realizadas. El tejado del edificio también presenta deficiencias, y son los técnicos los que han de presentar su informe antes de proceder a las distintas reparaciones necesarias. En el edificio moderno la empresa constructora ya ha estado inspeccionando las obras y contamos con el visto bueno de la Junta de Extremadura para el arreglo de todos estos desperfectos. Todos los pasos en el sentido de mejorar las instalaciones del Francisco Ortiz se han llevado a cabo, la solución en breve-continúa el concejal socialista- pero la Dirección General actúa sometida a unos plazos que hay que respetar. Por otro lado el Ayuntamiento no puede ejercer ninguna acción sobre las obras, toda vez que están en garantía. Al Ayuntamiento se le ha felicitado por una buena gestión en cuanto al mantenimiento del colegio: existen dos conserjes, cuidadores de Educación Infantil,... El concejal socialista finaliza su intervención diciendo que con la Administración no cabe decir que los desperfectos se reponen “inmediatamente”. El Sr. Alcalde puntualiza sobre lo expuesto por el partido popular de “no politizar el tema”. Le consta a esta Alcaldía que se han repartido octavillas por las viviendas de los alumnos y se han realizado fotografías del colegio en su interior. El Sr. Alcalde se pregunta si existe algún Ayuntamiento, que como el de Olivenza, se preocupe tanto por sus colegios. *En estos momentos, siendo las 21,00 horas, abandona el Salón de Sesiones la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Cordero Vázquez.* El portavoz popular alega que no es cierto que el Partido Popular hiciera fotos de los alumnos, tan solo acudió al colegio a requerimiento del padre de un alumno. El Sr. Alcalde reprocha al portavoz del P.P. su inmadurez política y personal. Cuando este Ayuntamiento recibió el documento con los desperfectos de los edificios, de inmediato, se cursó a todos los órganos competentes en la materia; y es en ese momento cuando el portavoz del P.P. envía una carta a todos los vecinos, eso si es politizar. Se exigirá, posteriormente, responsabilidades por vicios ocultos. El Sr. Alcalde indica que este Ayuntamiento está haciendo un gran esfuerzo de mantenimiento del colegio, y que con los niños no se puede jugar, no se puede ni se debe politizar. El Sr. Portavoz Popular insiste en que las fotografías se hicieron del tejado del edificio, no de los niños. El Sr. Alcalde le contesta que el autor de las fotografías destruyó las mismas cuando comprendió que su acción no fue correcta, así le consta a esta Alcaldía, - finaliza el Presidente de la Corporación-.

Se procede a la votación: A favor de la moción los Grupos I.U. y P.P. En contra de la misma el Grupo Socialista. La moción es pues rechazada.

### **3) MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL P.P. D. JOSE JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.**

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el Concejal epigrafiado:



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*“Asunto: sugerencia para que se solicite al SEXPE un taller de inserción para mujeres que ha sufrido violencia de genero, ex – toxicómanos, ex –reclusos y todas aquellas personas con dificultades para rehacer su vida.*

*El Sexpe intenta cambiar la vida de 735 personas con los llamados talleres laborales de inserción. En estos talleres se adquieren unos conocimientos laborales, pero predominando el desenvolvimiento personal y percibiendo 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.*

*Para desarrollar este proyecto la Consejería de Economía y Trabajo ha dedicado 13.644.000 euros.*

*En la actualidad 168 mujeres separadas con hijos y 17 ex – reclusos se están beneficiando de los citados talleres.*

*Son 41 los municipios que a día de hoy vienen desarrollando estas actividades, entre ellos el de Llerena donde el taller de Alucod está “cambiando la vida” de sus alumnos ex – toxicómanos.*

*Los tutores del curso afirman que aquí se reconstruyen personal y vitalmente, mejorando su autoestima, valiéndose por si mismos y enfocan su futuro con cierto optimismo.*

*Solicito el voto favorable para esta moción por entender que en nuestro municipio tenemos personas con esas necesidades”.*

Con respecto a esta moción, el concejal D. José Joaquín García Ferrera defiende la misma y es felicitado de inmediato por el concejal Sr. Núñez Píriz, que manifiesta que su grupo está enteramente de acuerdo con esta moción que, como otras tantas presentadas por este concejal popular ha sido hecha “con el alma”. El Sr. Alcalde interviene para explicar su experiencia en este tipo de actuaciones, lo llevado a cabo por este Ayuntamiento en colaboración con el Ministerio de Justicia para el cumplimiento de penas en este Ayuntamiento, así como las dificultades encontradas.

Acto seguido se procede a la votación de la presente moción, aprobándose la misma con el voto favorable de los Concejales del PSOE y P.P. y la abstención del Grupo de I.U.

### **ASUNTOS URGENTES.-**

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de someter a la consideración de Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, justificándose dicha urgencia por la necesidad de adoptar el acuerdo correspondiente a la mayor brevedad posible para la adecuada tramitación del expediente a que se refiere, procediéndose acto seguido a la votación sobre la procedencia de la urgencia, conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada dicha urgencia por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

APROBACIÓN CONVENIO DESARROLLO PROGRAMA DE IGUALDAD DE  
GÉNERO EN EL EMPLEO.

Dada cuenta del convenio a suscribir con el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y este Ayuntamiento, para el desarrollo del Programa de Igualdad de Género en el Empleo, el cual obra debidamente diligenciado en el expediente de su razón, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- 1.- Aprobar el borrador del convenio referido.
- 2.- Autorizar el Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

ASUNTO NOVENO.- ESCRITOS VARIOS

**1º.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSE GUTIERREZ ALVARO:** Se presenta escrito por el epigrafiado, funcionario de la Corporación solicitando ascenso al nivel 18 como su grupo de clasificación (Policía Municipal) o bien se le destine a un puesto de trabajo con el mismo nivel 18 que, según éste, le corresponde. Que dicho puesto de trabajo, si procede, sea o esté dentro de los grupos o categorías, de jardinería, conserjes, servicio de aguas o de Administración General del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario indica a los presentes que la sentencia nº 200 de fecha 14 de Diciembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz con respecto a este asunto falló desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Gutierrez Alvaro, contra la resolución de este Ayuntamiento tomada en acuerdo de Pleno de fecha 24 de mayo de 2006, por el que se rechazaba la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir complementos de destino, así como al pago de la diferencia entre el complemento de destino abonado y devengado desde abril de 2002 hasta la actualidad.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, en base a la sentencia citada, mantener la resolución dictada por el Pleno de fecha 24 de Mayo de 2006 desestimando la solicitud del funcionario.

**2º.- SOLICITUD DESIGNACIÓN NOMBRE CALLE.**

Dada cuenta del escrito dirigida por D. Raimundo Mediero Rincón a la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ En nombre propio y en el de mis hermanos me dirijo a Vd. para solicitarle el cumplimiento de una vieja promesa: que una de las calles del centro histórico de Olivenza lleve el nombre de mi abuelo, D. Jesús Rincón Jiménez, Hijo Predilecto que fue de esta ciudad.

Como quiera que se haya abierto una nueva calle paralela a Miguel Jiménez de Santillana fundador del Liceo de Artesanos y tío de Jesús Rincón, le pedimos se le de su nombre a la misma, por estar también próxima a la Biblioteca y al Archivo Histórico, dos referencias a su condición de intelectual”



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Limpo Píriz, Archivero-Bibliotecario de este Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, se acuerda denominar a la citada calle con el nombre de C/ Jesús Rincón Jiménez.

### **ASUNTO DÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

- 1.- Presencia de Olivenza en Fitur en Madrid.
- 2.- Día 6 de Febrero: Reunión de todos los Directores de las Oficinas del Sexpe de Extremadura en Olivenza.
- 3.- Día 8 de Febrero: Entrega oficial a Olivenza de la Presidencia de la Unión Internacional de Ciudades y Villas Taurinas. Próxima reunión el día 3 de marzo.
- 4.- Día 9 de Febrero: Congreso sobre Fibromialgia organizado por Futuex y con la presencia de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social.
- 5.- Día 9 de Febrero: Presentación oficial en Badajoz de la Feria del Toro y Feria Taurina de Marzo en Olivenza.
- 6.- Del 12 al 15 de febrero, visita a Olivenza del Ministro de Cooperación Saharaui.
- 7.- Día 16 de Febrero: Reunión de Alcaldes de la Comarca con Sevillana, para la colocación de nuevos postes.
- 8.- Día 21 de Febrero: Reunión de la Junta Local de Seguridad Ciudadana para tratar el tema de la seguridad y tráfico en la Feria del Toro.
- 9.- Día 23 de Febrero: Visita de Sr. Bento Rosado (Alqueva) a Olivenza.
- 10.- Día 27 de Febrero: Jornadas en Olivenza "Igualdad y Progreso para las Mujeres Rurales", organizado por AMURES.
- 11.- Del 23 al 25 de Marzo se va a celebrar en Olivenza-Albuera la final de la Copa del Rey de Baloncesto en silla de ruedas.
- 12.- Próxima apertura del plazo de solicitudes para la adjudicación de viviendas sociales en Olivenza (30). Ya han comenzado las obras.
- 13.- Entregado en el Ayuntamiento el proyecto para la construcción de depuradoras de aguas residuales en las Pedanías de Olivenza. Ya se han publicado la lista de propietarios afectados por las obras, de cara al proceso de expropiación de terrenos.
- 14.- Solicitud de subvención para el acondicionamiento de los centros de salud de San Francisco y San Rafael de Olivenza.
- 15.- Se ha procedido a la apertura del sobre de documentación administrativa correspondiente a los licitadores que han optado a la adjudicación del contrato del embarcadero.
- 16.- Continúan las obras de caminos en Villarreal.
- 17.- Feria Ibérica y Corridas.
- 18.- Se está confeccionando el documento técnico tendente a la ejecución de las obras de continuación del acerado hasta el Polígono Industrial de Ramapallas.
- 19.- Problemas urbanización privada Los Naranjos con Sevillana.
- 21.- Albergue: Se inaugurará próximamente.
- 22.- Viviendas Sociales: Adjudicadas las viviendas a construir en San Rafael a la empresa Tierra de Barros, también nueva adjudicación de las de San Benito. Obras diversas, piscina, pavimentación en la actualidad ejecutándose.





Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ASUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don José Enrique Sánchez Vidigal, antes de iniciar el Turno de Ruegos y Preguntas, y en nombre de todos los concejales, felicita a la Concejala D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> González Santos por el reciente nacimiento de su hija.

Por el concejal D. Antonio Luis Almeida González se pregunta por la situación actual de la granja avícola propiedad de D. Juan Salas Figueredo si cuenta con proyecto, permiso de obra, e impacto medioambiental.

Asimismo pregunta por que clase de edificación puede llevarse a cabo en la zona de Sierra de Alor; en los márgenes de la carreterita chica, dirección a San Jorge.

Solicita seguidamente información sobre procedimiento de selección del nuevo técnico de la Biblioteca Municipal y sobre quien va a gestionar el bar de la carpa de la Feria Ibérica del Toro y si habrá actividades nocturnas. Ruega se dé una solución a los accesos a la vivienda en la calle San Roque.

Por el Partido Popular, D<sup>a</sup>. Amelia Núñez Márquez pide al Sr. Alcalde se proceda a la reparación y mejoras necesarias del mobiliario de juegos infantiles de los parques de las viudas y parque nuevo.

- D. José Joaquín formula las siguientes preguntas:

- Grado de cumplimiento de la normativa en materia de cupo de plazas para minusválidos en la Administración Pública.
- Venta de 25.000 m<sup>2</sup> a Hidalgo. Si han hecho efectivo el precio de la compraventa y si el criterio adoptado con estas empresas, la posible venta de los terrenos, va a seguirse con los demás adjudicatarios.
- Con respecto a los 6.000 m<sup>2</sup> adjudicados que han revertido al Ayuntamiento, cuando va a convocarse nuevo procedimiento de adjudicación.
- Sobre instalaciones de Energía Solar: número de ellas que poseen todas las autorizaciones. Información en general.
- Comunica al Sr. Alcalde que existen señales de tráfico mal instaladas, que se proceda, si es posible, a su reparación.
- Solicita información sobre las próximas obras de construcción de Muralla Vauban, y si se han iniciado trámites para Santa Engracia.

D. Bernardino Píriz Antón pregunta por las cámaras de internet que se han colocado en las zonas más turísticas de la población. También sobre cual es el cargo de D. Manuel Cayado Rodríguez en el Ayuntamiento y si la cocina de la Residencia de Ancianos prepara bocadillos para otros colectivos.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Solicita información sobre el Plan de Tráfico previsto para la Feria del Toro así como el coste de la misma.

Pregunta quién estaba al frente de los festejos del Carnaval, que, a su parecer, este año ha sido un fracaso. Solicita para finalizar, se proceda a las reparaciones necesarias a la C/ Victoriano Parra.

El Sr. Alcalde inicia el turno de respuestas contestando al concejal de I.U. sobre la granja avícola: se le dará la información necesaria si bien, no copia de documentos.

Sobre las diversas construcciones en el término de San Jorge el Sr. Alcalde informa sobre las construcciones que han sido denunciadas por SEPRONA, más de 40 en todo el término. La protección en esa zona es para todas las obras la misma, en toda la sierra. Si cabe legalización se insta a que se presente la documentación preceptiva, sino la solución es el derribo. Esa la normativa en materia de ordenación del territorio. Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que no existen bases ni se ha contratado a un Técnico en la Biblioteca.

En cuanto a la carpa de Feria del Toro es una empresa privada la que se hará cargo de ella. Manifiesta estar de acuerdo con la petición sobre la calle San Roque; en cuanto se pueda se procederá a su reparación.

Seguidamente responde a la Sra. Núñez Márquez sobre el mobiliario de parques infantiles expuesto a las acciones de los gamberros. Este Ayuntamiento repone todo hasta la medida de sus posibilidades. En el parque de las noventa viviendas, aún no están terminadas las obras.

Seguidamente contesta al concejal del P.P. D. José Joaquín García Ferrera: Con respecto al cupo de minusválidos a contratar, este Ayuntamiento esta haciendo un esfuerzo importante de colaboración en este colectivo. Con respecto al precio de adjudicación de unos terrenos de 25.000 m2 a Manuel Hidalgo se ha notificado la posposición de la condición resolutoria a los propietarios y estos deben ingresar el dinero acordado. Los terrenos propiedad de la empresa Hispanolusa de Hard que han revertido al Ayuntamiento próximamente se sacarán a subasta pública. En relación con la energía solar ya existen cinco plantas de energía fotovoltaica con la debida autorización para instalarse en el término. Por otro lado, la parte de la muralla que va a ejecutarse próximamente irá desde la Avda. Antonio Cordero a la calle San Blás. Señales de tráfico: Se está al habla con la empresa suministradora para solucionar las anomalías existentes en algunas de las instaladas.

Da contestación, acto seguido, a las preguntas del portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón: Las cámaras se han colocado una en el Ayuntamiento con el fondo de la Iglesia de la Magdalena y otra en el Hogar del Pensionista. No funcionan aún. No conoce el Alcalde que desde los servicios de cocina del Hogar se hayan hechos bocadillos para otras asociaciones, tan solo recuerda en alguna ocasión a Aprosuba. Explica, seguidamente, las medidas a tomar y el plan elaborado para la ordenación del tráfico con motivo de la Feria del Toro, conjuntamente por nuestra Policía y Guardia Civil. En cuanto al coste de la misma no podría decir una cifra, ya que participarán muchas entidades, no tan solo el Ayuntamiento. Sobre el carnaval expone que todo lo realiza la Coordinadora de Cultura, el Ayuntamiento no interviene, los concejales no participan, al menos directamente. A veces no conocemos a los miembros del Jurado. Con



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

respecto a la calle Victoriano Parra la empresa constructora ya tiene la orden para comenzar las obras.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna treinta horas horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Ramón Rocha Maqueda

Fdo: Juan Carlos González Montes